



SERVICIOS  
COMUNES

Interv. de S.T. de Aranjuez

AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ  
REGISTRO

GEISER

GESTIÓN  
INTEGRADA  
DE SERVICIOS  
DE REGISTRO

Aranjuez 13 DIC 2019



SIR

ENTRADA NÚM. 24441

## JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Reg. Gral. del Ministerio de Política Territorial y Función Pública - O00000321  
 Fecha y hora de registro en: 13/12/2019 10:02:25 (Horario peninsular)  
 Fecha presentación: 13/12/2019 09:53:12 (Horario peninsular)  
 Número de registro: O00000321s1903053922  
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
 Enviado por SIR: Sí

### Información del registro

Tipo Asiento: Salida  
 Resumen/Asunto: Resultados verificación documental DUSI MA15. Ayuntamiento de Aranjuez  
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Subdirección General de Cooperación Local - EA0019975 / Ministerio de Política Territorial y Función Pública  
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Ayuntamiento de Aranjuez - L01280133 / Entidades Locales  
 Ref. Externa:  
 Nº. Expediente:

### Adjuntos

Nombre: report\_03\_CF\_MA15\_SPB1\_Ayto.Aranjuez\_ED01.pdf  
 Tamaño (Bytes): 341.407  
 Validez: Original  
 Tipo: Documento Adjunto  
 CSV: GEISER-a458-e4a7-9d3f-4153-91da-ad98-d0bb-1f28  
 Hash: 14d899441c11bc3331ca3bd8e266020efd12288803c2d57d513d400faa7e8dd77c66ee8fc94010043a6c358d2055bf25530c0c4eaa9438e5aac14a2657328edc  
 Observaciones:

La Oficina de Registro Reg. Gral. del Ministerio de Política Territorial y Función Pública declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-1474-47e3-cdba-42da-92a3-8851-13b4-6849

13/12/2019 10:02:25 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

O00000321s1903053922

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Original



MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



UNIÓN EUROPEA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL  
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL



O F I C I O

S/REF:

N/REF: Verificación POPE  
FECHA: (Indicada en la firma)

ASUNTO: Resultados verificación documental  
Art 125 R/1303/2013.  
DUSI MA15

Ayuntamiento de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/n  
**28300 – ARANJUEZ (Madrid)**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 125.5 del Reglamento UE 1303/2013, es responsabilidad de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Programa Operativo Plurirregional de España, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020, comprobar que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia.

Este proceso implicó que se solicitara documentación justificativa de la Solicitud de Pago del Beneficiario número 1, de la EDUSI "EDUSI Aranjuez", analizada la documentación aportada por esa entidad, sin que se haya detectando ninguna incidencia en la revisión documental realizada sobre dicho gasto, se va a proceder a la declaración del mismo a la Autoridad de Gestión, de acuerdo con la información recogida en el siguiente cuadro:

Beneficiario	EDUSI	SPB N°	Gasto declarado	Gasto no certificable	Gasto certificable
Ayuntamiento de Aranjuez	MA15	1	375.883,32€	0	375.883,32€

Les recordamos que estas conclusiones quedan a expensas del resultado de las verificaciones que puedan realizarse en el futuro, tanto por esta Subdirección como por cualquier otro organismo de control.

EL SUBDIRECTOR GENERAL

(Por delegación de firma del Director General de Cooperación  
Autonómica y Local, Resolución de 21 de septiembre de 2018)  
(Documento firmado electrónicamente)

Guillermo Fraga Díaz

CORREO ELECTRÓNICO  
dgcc@correo.gob.es

Pº DE LA CASTELLANA, 3  
28071 MADRID  
TEL.: 91 273 1651  
FAX.: 91 273 5781



:SV : GEN-41d9-9e68-3984-c6ea-dc75-20cc-0608-abc4

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : GUILLERMO FRAGA DIAZ | FECHA : 11/12/2019 18:31 | NOTAS : F